

MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don John Jairo Bustos Ríos.

ALGARROBO.

1 0 DIC 2018

**DECRETO Nº** 

6649 "



## VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
- **6.** Decreto Alcaldicio Nº **2.736** de fecha **15.12.2017**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo;
  Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.
- 8. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 27 de noviembre 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don John Jairo Bustos Ríos.

## **CONSIDERANDO:**

1. El Artículo 3º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

## DECRETO:

I. Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don John Jairo Bustos Ríos, Cédula Nacional de Identidad Nº Chileno, Soltero, domiciliado en

para que este último desempeñe las labores mencionadas en el contrato, desde el 01 de diciembre 2018 hasta el 28 de febrero 2019, por la suma mensual de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) líquidos, realizando el empleador los descuentos correspondientes.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE ARCHÍVESE. SCHMOLLER SWETT JOSE LUIS YANEZ MALDONADO SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE JLYM/DSS/TVC/U.C DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1) - Interesado CONTR - Archivo (2)DEF RECECIO DOCUMENTO RECURSOS HIMANDS FECHA SALIBA DOCUMENTO